



GOBIERNO REGIONAL  
DE AYACUCHO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 093 2016-GRA/GG-GRI.

Ayacucho,

08 SET. 2016

VISTO;

El Oficio N° 0190 – 2016-GRA/GG-OSRC-D de fecha 01 de Agosto del 2016 del Director Sub Regional Cangallo quien remite el Expediente Técnico Actualizado, Decreto N° 5629-16-GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 03 de Agosto del 2016 del Gerente Regional de Infraestructura; quien autoriza se proyecte la resolución de aprobación del Expediente Técnico Actualizado del PIP “INSTALACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE LOS MOROCHUCOS Y MARÍA PARADO DE BELLIDO, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO” SNIP N° 241190, y otros documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de



ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras,

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0201-2013-GRA/GG-GRI de fecha 09 de Octubre del 2013, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE LOS MOROCHUCOS Y MARÍA PARADO DE BELLIDO, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO" cuyo presupuesto de Inversión Pública inicial fue de S/. 5'511,829.01 cuya modalidad de ejecución es por contrata.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 111-2014-GRA/GG-GRI de fecha 11 de Agosto del 2014, se aprueba el cambio de modalidad de ejecución del proyecto: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE LOS MOROCHUCOS Y MARÍA PARADO DE BELLIDO, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO" cuyo presupuesto de Inversión por la modalidad de Administración Directa es de S/. 4'932,767.88

Que, el expediente técnico inicial fue aprobado el año 2013, existiendo a la fecha un desfase en los precios de insumos, en este sentido se realiza la actualización de costos con el fin de dar cumplimiento de las metas, objetivos y fines del proyecto por la cual fue creada.

Que, los responsables anteriores de la ejecución, ejecutaron las partidas de: Estructura, Arquitectura, Instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, entre otros; las cuales están inconclusas por el tema presupuestal ya que los costos del insumo actual es mayor al costo del insumo del expediente original aprobado (2013).

Que, Según la actualización del expediente técnico se tendría una variación respecto al expediente primigenio, teniendo en consideración los precios actuales que ofrece el mercado para el cumplimiento de la meta, objetivo del proyecto por la cual fue aprobada.

Que, el Expediente Técnico aprobado, inicialmente contaba con un presupuesto aprobado de S/. 5'511,829.01 soles, el cual no ha sido suficiente para la culminación de las metas por lo que se ha visto por conveniente realizar la actualización del expediente técnico del proyecto, siendo el presupuesto total de S/. 6'687,717.37 soles, considerado en registros en fase de inversión.

Que, con fecha 01 de Agosto del 2016 el Director Sub Regional de Cangallo presenta el Oficio N° 0190 - 2016-GRA/GG-OSRC-D remitiendo el Expediente Técnico Actualizado; el cual, mediante Decreto 5629-16 GOB.REG.AYAC/GG-GRI es designado para su proyección de resolución previa evaluación del expediente técnico.

Que, en virtud de las razones técnicas expuestas, la solicitud al Expediente Técnico Actualizado del proyecto, amerita su aprobación, opinión que es



compartida por la Sub Gerencia de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura y por lo que mediante el decreto N° 5629-16 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, se dispone la proyección de la resolución correspondiente por actualización de costos.

ESTANDO a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO del proyecto: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE LOS MOROCHUCOS Y MARÍA PARADO DE BELLIDO, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO", conforme al siguiente detalle:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO  
FUNCIÓN : 022 EDUCACIÓN  
PROGRAMA : 047 EDUCACIÓN BÁSICA  
SUB PROGRAMA : 103 EDUCACIÓN INICIAL  
ACT/PROYECTO : INSTALACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE LOS MOROCHUCOS Y MARÍA PARADO DE BELLIDO, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO

COMPONENTE : INSTALACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE LOS MOROCHUCOS Y MARÍA PARADO DE BELLIDO, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO

META : INSTALACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE LOS MOROCHUCOS Y MARÍA PARADO DE BELLIDO, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO

PRESUPUESTO

A ASIGNAR : S/. 1'040,751.23  
TOTAL : S/. 6'687,717.37  
FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS  
MODALIDAD EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA  
PLAZO DE EJECUCION : 3.5 MESES

Siendo el presupuesto a asignar según el siguiente detalle:



INSTALACIÓN DE LA I.E.I 414-36/Mx-U DE LA COMUNIDAD DE PILLPICHACA	S/. 130,168.45
INSTALACIÓN DE LA I.E.I 414-37/Mx-U DE LA COMUNIDAD DE JATUMPAMPA	S/. 104,857.81
INSTALACIÓN DE LA I.E.I 414-40/Mx-U DE LA COMUNIDAD DE HUAYLLABAMBA	S/. 79,986.62
INSTALACIÓN DE LA I.E.I 414-41/Mx-U DE LA COMUNIDAD DE URIHUANA	S/. 278,232.78
MOBILIARIO Y EQUIPOS	S/. 280,000.00
CAPACITACIÓN	S/. 15,153.68
PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS	S/. 4,800.00
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 4,000.00
COSTO DIRECTO	S/. 897,199.34
GASTOS GENERALES 13% del Costo Directo	S/. 116,635.91
SUBTOTAL	S/. 1'013,835.25
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 1'013,835.25
GASTOS DE SUPERVISIÓN 3% del Costo Directo	S/. 26,915.98
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 1'040,751.23</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 014-2016-GRA/GR.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LAPA BERROCAL  
GERENTE

